

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL

D E C R E T O: N° 5156 /

COIHUECO, 06 SET. 2012

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

CONSIDERANDO:


- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Autorización del Alcalde de la Comuna
- 3.- Ord. N° 300 del 06-09-2012, de la Dirección de Obras.
- 4.- Resolución Exenta N° 1926 del 21-03-2012 del Servicio de Salud de Ñuble

D E C R E T O:

1.- Otórguese la Patente Comercial de “**PROVISIONES POR MENOR, ROTISERIA**”, a nombre de **DOÑA BRENDA NUÑEZ CONSTANZO**, RUT N° 11.808.459-4, para ser ubicada en Calle 18 de Septiembre N° 1662 de Coihueco.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

AJV//GML//ema


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco